



Resolución Directoral

Callao, 29 de Agosto de 2024

VISTO:

El Memorando N° 700-2024-DG-HNDAC, de fecha 20 de agosto de 2024, emitido por la Dirección General, con el Informe N° 906-2024-HNDAC-OARH, de fecha 20 de agosto de 2024, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos y el Informe N° 749-2024-OAJ-HNDAC, de fecha 27 de agosto de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;

Que, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna de la Entidad. Es decir, el Titular de la Entidad es el funcionario al que las normas de organización interna de una Entidad señalen como la más alta autoridad ejecutiva de dicha Entidad;

Que, la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, de conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, en el artículo 8, inciso c dispone que: La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del AIRHSP a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. Solo para el caso de los reemplazos por cese del personal docente universitario en las universidades públicas, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2022;





Resolución Directoral

Callao, 29 de Agosto de 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Concurso Abierto de Reemplazo por Cese – Profesionales Médicos – Resolución Ministerial N° 076-2004/MINSA, la misma que estará integrada por los profesionales que a continuación se indica:

Concurso Abierto de Reemplazo por Cese según la RM N° 076-2004/MINSA		
N°	Integrante	Función
1	Director (a) General	Presidente
2	Jefe(a) de la Oficina de Administración de Recursos Humanos	Secretario Técnico
3	Jefe(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
4	Un representante del Cuerpo Médico	Representante
5	Un representante del Colegio Médico Regional	Representante

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los miembros de la comisión, asimismo deberá de realizar sus funciones en estricto cumplimiento de los precitados dispositivos Legales y otras normas al respecto, debiendo emitir su informe final culminado el proceso del concurso mencionado.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion" (www.hndac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
.....
Dra. ELENA DEL ROSA FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.P. 22423 R.N.E. 12837